



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 -2022-GRA/GR

Ayacucho, **09 JUN. 2022**

VISTO:

El Oficio N° 089-2022-MTC/21 de fecha 24 de mayo del 2022 suscrito por el Coordinador Zonal de PROVIAS Descentralizado de Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2019-GRA/GR de fecha 05 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la competencia de: Su competencia exclusiva es promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, etc. Su función en materia de transporte es planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2019-GRA/GR de fecha 05 de julio de 2019 se ha conformado el Comité Intergerencial de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental-GITD del Gobierno Regional de Ayacucho, pero, algunos de sus integrantes a la fecha ya no se encuentran en funciones, lo que motiva su reconfiguración;

Que, mediante Oficio N° 089-2022-MTC/21 de fecha 24 de mayo del 2022 el Coordinador Zonal de PROVIAS Descentralizado de Ayacucho solicita la relación actualizada de los integrantes del Comité Intergerencial de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental-GITD del Gobierno Regional de Ayacucho para la implementación del Plan de Fortalecimiento a la Gestión Vial Descentralizada 2022;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2022 del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

1	FELIX ANTONIO HUAMAN MEJIA	Presidente	Gerente Regional de Infraestructura
2	TONY VILCHEZ YARIHUAMAN	Primer Miembro	Director de Transportes y Comunicaciones
3	MERCEDES MIGLYA MOROTE ECHAVARRIA	Segundo Miembro	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



MIEMBROS SUPLENTE

1	WILLIAM AYALA HINOSTROZA	Presidente	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
2	EDGAR CELESTINO GOMEZ LIMACO	Primer Miembro	Gerente Regional de Desarrollo Económico
3	LORENA HERMOZA SOTOMAYOR	Segundo Miembro	Gerente Regional de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2022 del Gobierno Regional de Ayacucho;

- Liderar y contribuir a la articulación inter e intragubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD de su competencia.
- Impulsar la implementación de las acciones del PLAN GITD GRs 2019 - 2022,
- Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional de Ayacucho al 2025
- Otras originadas al interior del comité en coordinación con PVD – UZ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2022 del Gobierno Regional de Ayacucho constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas la presente resolución, debiendo informar de lo actuado al Gobernador Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2022 del Gobierno Regional de Ayacucho, y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizada PROVIAS DESCENTRALIZADO PVD e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL

GOBERNADOR